



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-04-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 11 de abril del 2024.

EXISTO:

El Informe N°109-04-2024-URRHH/MDL-LSS de la Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N°1129-04-2024-MDL de la Gerencia Municipal, respecto al goce de vacaciones del Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lobitos,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que, mediante el Informe N°109-04-2024-URRHH/MDL-LSS de fecha 09 de abril del 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que la Abg. Lizet Guerreño Boulanger ha iniciado su periodo vacacional por el lapso de 5 días a partir del 8 al 12 de abril del presente año, por tanto se solicita la designación del asesor jurídico que remplazara durante el periodo de ausencia de la titular;

Que, con Proveído N°1129-04-2024-MDL de fecha 10 de abril del 2024 la Gerencia Municipal solicita se expida la resolución de encargatura en adición a sus funciones a la Abg. Danitza Vega Medina con eficacia anticipada a partir del 8 de abril al 12 de abril del 2024 con el fin de poder continuar con las acciones operativas y funciones de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Alineados con su gente

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones con eficacia anticipada a partir del 08 de abril al 12 de abril del 2024, a la **ABG. DANITZA FABIOLA VEGA MEDINA**, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, al interesado con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

C.c./
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTI.
Interesado.
Archivo.

Alineados con su gente

Facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura